

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ORGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PÁZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó con tribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un semestre 5 pesetas.
Un año 10 idem

Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS
PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que
concierna á la administración de la Sociedad y de la
REVISTA

Plazuela de la Libertad núm. 11

DEUDA PÚBLICA

Ya que hemos demostrado lo beneficioso que ha de ser al país el amortizar y éxtinguir su Deuda pública, mediante á que con 100 millones de pesetas pagados en 40 años amortizará 824 millones y con 1.200 millones 9.885 millones, que con el sistema actual y sin caja de amortización se tardaría en amortizar nada menos que 329 años y meses, vamos á hacer un poco de historia sobre las altas bajas de esa Deuda y los arreglos que ha sufrido en lo que va de siglo.

España poco antes de la revolución francesa, sólo tenía una Deuda de 516 millones de pesetas, que á consecuencia unas veces en guerra y otras en alianza con Francia, al invadir Napoleón en 1808 la Península, se convirtieron en 1750 millones.

La guerra titánica y prolongada que hubo que sostener con la Francia y el primer general de este siglo, al cual su ambición le llevaba á medir el derecho, la razón y justicia por el grado de fuerza de sus ejércitos y su inteligencia militar, hizo que en 1814 llegase la Deuda de la nación á 2.892 millones, y que más tarde, en 1818, ascendiera á 3.392 millones, pequeña cantidad si se tiene en cuenta el grande ejército que España puso en pié de guerra en el espacio de siete años.

Hecha la revolución en 1820 y durante los cuatro años del régimen constitucional, se elevó la Deuda pública hasta 4.278 millones de pesetas, que durante el periodo de 1824 á 1832 se redujo á 2.236 millones.

La guerra civil, que se suscitó á la muerte de Fernando VII, elevó la Deuda á 3.823 millones, y subiendo para enjugar los déficits de los presupuestos y bajando por medio de corte de cuentas ó convénios con los acreedores, siendo Ministro Bravo Murillo se intentó, al

hacer una liquidación de cuentas, amortizarla con el producto de varios bienes nacionales, pero vendidos éstos y muchos más, se gastaron sus productos, y en 1868 ya ascendía la Deuda á 5.540 millones de pesetas y seis años más tarde había llegado á 10.177, estando incluidos en esta suma 764 dados en garantías de préstamos en 1871-72, y más tarde, en 1873-74, se dieron 1.250, igual que se han entregado ahora al Banco, en garantías de préstamos, 400 de Aduanas, de 400 á 500 de Cubas, cerca de 500 de Deuda interior y otros valores; porque en periodos en que no se sabe donde parará el límite de la pérdida del crédito y la baja del papel, los que prestan las naciones no toman los títulos sino en pignoración, recibiendo grandes cantidades en garantía de pequeños préstamos, á renovar á corto plazo, y por esa razón, en 1876, el Gobierno dió 1500 millones de pesetas para recibir una pequeña cantidad, llegando la Deuda pública á 12.129 millones, la mayoría con un 3 por 100 de interés. Y como desde 1873 se había suspendido el pago de los intereses (á excepción de algunas amortizaciones), en 1876 fue fácil apactar con los acreedores la reducción de aquellos, dando á los tenedores de los títulos de la Deuda el 1 por 100 de renta en vez de 3 á que tenían derecho, elevándose los valores desde un 10 por 100 que estaba en 1876 á un 33 que llegó en 1882, en cuyo año se hizo el arreglo general de la Deuda, reduciendo el capital, dando por cada 100 pesetas del 3 por 100, que entonces sólo recibían el 1 por 100, un 43'75 por 100, que aceptaron los acreedores con facilidad, mediante á que por 100 pesetas de la Deuda consolidada interior no recibían sino una renta de una peseta y de las 43 pesetas 75 céntimos de la nueva Deuda al 4 por 100 de interés, recibían 1'75 pesetas.

A consecuencia de esta reducción de capital de la Deuda, quedó ésta fijada en 1882 en 6.722 millones de pesetas,

y no pasaba de esta suma al estallar la insurrección de Cuba, no llegando á 300 millones los intereses y la amortización que se pagaban por ella, á pesar de los 86 millones que se pagaban por el empréstito de 1.728 millones, hecho en 1882 para amortizar otras Deudas.

Dentro del periodo que dejamos descrito se han verificado seis ó siete arreglos de la Deuda, corte de cuentas, reducción de intereses ó de capital ó suspensión de pagos.

La carga anual que por concepto de intereses y amortización ha pagado en ese tiempo la nación se ha venido elevando, pues en 1850, 51 y 52 sólo se reconocieron y pagaron 37 millones de pesetas y a los 20 años, ó sea en 1870-71, se presupuestaban para pago de intereses y amortización 432 millones de pesetas, se reconocían y liquidaban 423 millones, se pagaban 327 millones y quedaban por pagar 95.

Como los títulos de la Deuda no tienen valor si no se paga el interés del capital que representan, de 54 por 100 que se cotizaba el consolidado en Bolsa sobre el año 1863, descendió en 1873 á menos de un 10 por 100, y el 4 por 100 que después de hecho el arreglo con los acreedores ha llegado á 77 por 100, por efecto de que el cupón se ha pagado religiosamente á consecuencia de la guerra de Cuba y el aumento que ha tenido la Deuda y el temor á un nuevo corte de cuentas, ha llegado á descender hasta el 45 por 100.

En el Congreso de los Diputados se ha dicho que la Deuda exterior fué contraída por Fernando VII en tiempo del absolutismo, y dicho así, sin dar explicaciones, parece que los 78 millones de pesetas que anualmente se pagan de intereses por la Deuda exterior (más el cambio) son efecto de la que contrajo aquel rey y esto no es exacto.

En todos los actos lícitos de la vida del hombre ó de la nación no daña el uso prudente de ellos y sí el abuso, y si Fernando VII contrajo Deuda exterior,

no debió ser mucha, mediante á que después de hechos varios empréstitos y muchos años de haber muerto aquel monarca, en 1850, 51 y 52 no se pagaban en concepto de intereses de la Deuda exterior sino 5 millones y pico de pesetas, y por lo tanto, el abuso ha sido de los que han elevado esos intereses á 78.846.040 pesetas que se pagan desde que se hizo el arreglo con los acreedores en 1882, porque desde esta fecha ya no han querido tomar parte los extranjeros en ningún empréstito español, aunque se les ha solicitado.

Las Deudas de varias clases (incluso la flotante), que en 1885 ascendían al dar el grito la insurrección en el Baire á unos 6.600 millones de pesetas, ¿á cuánto ascenderán hoy y á cuánto al terminarse la guerra con los Estados Unidos?

Todos los recursos para sostener las guerras al otro lado de los mares han salido de los préstamos hechos al Gobierno por el Banco ó de las obligaciones de Aduanas, de Filipinas, billetes del Tesoro, de Cubas y de otros valores, y como todos los préstamos y las Deudas son amortizables ó reintegrables capital é intereses, si importan, por ejemplo, 2.500 millones de pesetas los préstamos ó Deudas, el interés y la amortización anual equivale á los intereses de un capital de Deuda perpétua del 4 por 100 de cinco mil millones de pesetas.

Y además de los préstamos y Deudas amortizables contraídas, hay muchos gastos hechos y no pagados y los muchos que habrá que hacer hasta la terminación de las guerras, y por esa razón no es aventurado suponer que las Deudas de España perpetuas, amortizables y préstamos lleguen á la liquidación de ellas convertidas al 4 por 100 interior perpétuo á 9.000 millones de pesetas, equivalentes á 12.000.000 del antiguo consolidado, y si por desgracia nos cargaran las Deudas de Cuba, llegarían á una cantidad enorme, muy

superior á las fuerzas de la nación; máxime que el capítulo de guerra y clases pasivas se ha de elevar á una cifra considerable, una vez que los oñciales del ejército de Cuba, Puerto Rico y Filipinas regresen á España y queden sus sueldos á cargo del presupuesto de la Península.

JUAN DE DIOS BLAS.

DE ACTUALIDAD

EN LA ERA

Allá lejos, entre un campo de trigo que amarillea al pié de un cerro gris, quince ó veinte hombres, encorbados, jadeantes, con el cuerpo lleno de sudor, la camisa pegada al cuerpo, el sombrero metido hasta las cejas y la hoz reluciente en la mano, siegan los tallos pajizos con movimiento uniforme de máquina de carne movida á fuego; en mitad del cerro, semejantes á copos de nieve escapados desde una nube para burlarse del estío, un ciento de borregos sesteá á orillas de una fuente, sobre cuyo arranque se dibujan la renegrida figura del pastor y la valiente silueta del mastín; los pájaros, prorrumpiendo en trinos sensuales, se persiguen de mata en mata; los insectos zumban y chirrían y revolotean entre las hojas; los lagartos calientan contra las piedras abrasadas su sangre fría y perezosa; y abajo, en el centro de la llanura, en las eras, el trillo muerde la mies y desgrana la espiga; los chicuelos, puestos en cima de él, trabajan como vestias, imaginando que juegan como niños; hombres y mujeres, pala y horquilla en ristre, remueven los haces, amontonan las parvas trilladas y las avientan con vigoroso empuje, lanzándolas hacia el espacio, donde el viento las sacude, impulsando la paja, que cae oblicua y lentamente al igual de lluvia menuda y abriendo paso al trigo, cuyos granos golpean el suelo como granizo de oro cernido por el sol que destaca sobre el horizonte su coraza de gigante congestionado y se enseorea de la tierra, saltaneándola con una brutal caricia de luz.....

¡Tarea bárbara la de esa humanidad trabajadora, contemplaba ayer, minutos antes del mediodía asfixiándose bajo una atmósfera de plomo, agitándose sin tregua, bregando sin descanso, con los músculos tirantes, y el cerebro encogido, con el cuerpo deformado por el trabajo y el cráneo atrofiado por la ignorancia! ¡Tarea abrumadora que el labrador realiza para repartir las dos terceras partes de su producto, entre los apuros de la escasa cosecha pasada y los apremios de la abundante contribución presente! ¡Pe-

nosa tarea, algo menos descansada y fecunda que cortar el cupón y cobrar intereses de una hipoteca, gajes de una prebenda ó renta de un Banco!....

En fin, que demonio, cuando Dios permite que ocurra así, tendrá sus motivos, como decía el cura de mi lugar, y siguen diciendo los curas de casi todos y en casi todos los lugares. Al cabo, al cabo la vida es corta y en el cielo no hay eras ni campos que segar. Consuelense de sus martirios en la tierra con la esperanza puesta en el cielo los trabajadores que piensen ganarlo.

Mientras yo hacía estas reflexiones, dieron las doce en el reloj del pueblo. Las campanadas llegaban á la era lentas y débiles, como si les costase trabajo decir á todos aquellos séres rendidos: «—¡Descansad!....» Dieron las doce y la maquinaria humana paró en seco. El trillo dejó de morder la parva, las vestias desuncidas relincharon con relincho gozoso; horquillas y palas hundiéronse de golpe en los montones amarillos; perdióse en el aire la última partícula de paja, cayó en tierra el postrer grano de oro, y hombres, mujeres y chiquillos, formando varios grupos, sentáronse á la sombra de los pajares y comenzaron á engullir su comida, haciendo competencia al ganado que rumiaba su pienso en las márgenes de la fuente.

**

Me acerqué á los grupos y produjo en mi gran extrañeza ver que había entre ellos pocos hombres jóvenes. En su mayor parte eran chiquillos, mozuelos que no llegaban á los diez y ocho años y gente hecha y hasta deshecha, cuya edad oscilaba entre los cuarenta y los sesenta. Casi todos llevaban fajas negras, divisas de luto. Los ojos de las mozas buscaban las lejanías del horizonte como esperando algo que debía de llegar por allí. Los ojos de las viejas parecían escaldados por el llanto y estremecidos por la zozobra. Los hombres mostraban el semblante hosco y el gesto grave. Hasta las risas provocadas entonces por la alegría del reposo y las satisfacciones, eran intermitentes, cortas; empezaban y se detenían de un modo brusco para seguir luego y volverse á cortar de pronto.... Diríase que una mano invisible las partía á hachazos.

Había entre aquellos grupos uno que me produjo mayor impresión que los otros, y á él me acerqué. Lo componían una anciana, una joven, un mozalvete de catorce años, un hombre de cuarenta y un viejo de setenta. Las mujeres vestían de negro; los hombres también. El viejo tenía los cabellos blancos, el rostro acuchillado por la intemperie, las manos temblorosas y los párpados enrojecidos

y vacilantes. Cuando me llegué á saludarles, llevaba á sus labios la primer cucharada de sopa.

—Buen provecho—dije.

—Gracias. ¿Usted gusta de acompañarnos?

—¿.....Haciendo por la vida?

—¡A ver!—repuso el viejo—Pa trabajar mucho, hay que comer algo.

—Lo raro es que usted, con la edad que tiene, trabaje aún.

—¡Y que remedio señorito!..... Si estuvieran los otros me quedaría yo en la casa; pero los otros no están, y.... ¡velay!

—¿Los otros?

—Mis nietos; dos hijos de este mi hijo. ¡Dos castillos, señor!.... ¡Y trabajadores!... Así que nos ayuaban ellos poco..... Pero vino la quinta y como no *tiniamos* los seis mil *riales*, primero el uno y *endespues* el otro, se *jueron* al servicio, y á Cuba les tocó por su suerte.

—¿Tienen ustedes noticias?

—Del mayor las tuvimos hace ocho meses, le mataron los *insurretos* en la provincia de la Habana.... El pequeño está en Santiago, si está, que *pué* que le *haigan reventao*.... ¡Que quiere usted!.... El *probe* es el que paga el pato.... cuanto *pué* andar, al trabajo. y cuando se arma trifulca á la guerra. Como no hay mas que los brazos de uno *pa* vivir, hay que trabajar *pa* no morir de hambre y como no hay dinero *pa* librarse hay que dejarse matar *pa* que vivan los otros. ¡Qué remedio! Así *sucée* *dende* que el mundo es mundo.

—Así *sucée*, si, señor— interrumpió el padre de los dos soldados—pero, ¡ya es triste, ya!.... Cría uno á sus hijos entre miserias porque esta miaja de labor gracias á que de *pa* comer los años que se presentan *güenos*. Las contribuciones se lo llevan *tóo*; á poco mas que *apreten* va á ser mejor dejarlo, porque no va á *quearnos ná*.... Cría uno á sus hijos, con muchas fatigas, sabe usted; y cuando ya le *ayuan*, cuando *puén* aguantar la carga, se echan las bolas y á servir al rey y reventarse, mientras los que *tién* cuartos *crompan* la licencia y andan tan á gusto..... ¡No es esto *pa* aclamar á Dios, hombre!... Si el trabajo es la ley, ¿porqué no trabajamos *tóos*? Si el pelear por la patria es una obligación, ¿porqué no pelean *tóos* también?... *Pus*, no. Ellos *escansando* mientras yo me hago tiras aquí, y sus hijos en salvo mientras los míos andan á golpes... ¡Atalá! El uno muerto, el otro muerto ú prisionero ú como sea; este mozuelo aguardando que pasen dos años *pa* coger el chopo; yo solo; las mujeres sin sombra, y el viejo *teniendo* que hacer de joven, porque los jóvenes se han *dio*... Vamos, cuando uno cavila en estas cosas se pone... Yo no se expli-

carme.... Pero, *re... contra!* que ya es *demasio*.

Y el hombre se dio un manotazo en la rodillas, mientras el viejo se mordía los labios y las mujeres se restregaban los ojos con los puños.

—¡Y vaya!—exclamó la vieja.— Si nos hubiera *servio pa* algo! Si España *habiese podido* ganar, bien muerto estaría el muerto y bien el vivo *manque* andase arrastras. Pero, *pa* qué?..... ¡Tres años peleando por Cuba y ahora vienen otros y se llevan las limosnas y el santo! ¡Le digo á usted, señorito, que es *pa* desesperarse!... Menos mal si cuando viene el pequeño, si viene trae fuerzas *pa* el trabajo. Casi *tóos güelven* que se les tira con un *deo*... ¡Maldita guerra!

—¡Y maldita *probeza*—añadió el anciano—que hace que nosotros trabajemos mientras los ricos se divierten y que nuestros hijos mueran rabiando mientras los hijos de los ricos viven sin *cuidiao!* ¡Suerte mas perra!...

—En fin; menos mal si el que nos *quea güelwe*—interrumpió el viejo.—Vamos á la faena que ya es hora

Se alzaron del suelo al mismo tiempo que hacían igual los otros grupos de trabajadores. Volvió el trillo á morder la parva; las paías y las horquillas á aventar el grano, los segadores á esgrimir la hoz. Toda la maquinaria de carne humana comenzó su labor terrible, encorvándose bajo los rayos del sol que abrasaban la tierra.

Yo me alejé de allí, pensando en aquellas tristezas, en aquellos miserables que trabajaban de sol á sol, en los hijos de aquellos miserables que sucumbían en la manigua... Y desde el campo dirigía mis ojos á Madrid y veía los coches de los ricos dirigiéndose á la Castellana ó al Retiro, y á los hijos de los ricos haciendo su equipaje para gozar del fresco y de la vida, para derramar su oro en un balneario cualquiera, mientras los nietos del anciano labriego derramaban su sangre en Cuba.

Al llegar al término de la vereda miré de nuevo hacia las eras y antojáronseme espectros amenazadores aquellos hombres que hundían con fiereza sus herramientas en aquellos montones de trigo, semejantes con la distancia á montes de oro, y los levantaban con arranque brutal y los arrojaban al espacio donde los dispersaba y deshacía un viento de incendio...

Miraba hacia allí y no sé porqué extraña relación de ideas vino á mi memoria la severa frase de Jesús.

En verdad os digo, que más fácil será que un camello entre por el ojo de una aguja, que un rico se salve.

JOAQUIN DICENTA.

EL PROTOCOLO

Dice así el texto íntegro de este importante documento:

«Su excelencia M. Cambon, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República francesa en Washington y William R. Day, secretario de los Estados Unidos, habiendo, recibido respectivamente, al efecto plenos poderes del Gobierno de España y del Gobierno de los Estados Unidos, han formulado y firmado los artículos siguientes que precisan los términos en que ambos gobiernos se han puesto de acuerdo relativamente á las cuestiones abajo designadas que tiene por objeto el establecimiento de paz entre los dos países, á saber:

Artículo 1.º España renunciará á toda pretensión á su soberanía y á todos sus derechos sobre la isla de Cuba.

Art. 2.º España cederá á los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás islas que actualmente se encuentran bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales, así como una isla en las Ladroneas, que será escogida por los Estados Unidos.

Art. 3.º Los Estados Unidos ocuparán y conservarán la ciudad, la bahía y el puerto de Manila en espera de la conclusión de un tratado de paz deberá de terminar la intervención (control) la disposición y el Gobierno de las Filipinas.

Art. 4.º España evacuará inmediatamente Cuba, y Puerto Rico y las demás islas que se encuentran actualmente bajo la soberanía de España en las indias occidentales; con este objeto cada uno de los dos Gobiernos nombrará comisiones en los diez días que seguirá á la firma de este protocolo, y los comisarios así nombrados deberán en los treinta que seguirán á la firma de este protocolo encontrarse en la Habana á fin de convenir y ejecutar los detalles de la evacuación ya mencionada de Cuba y de las islas españolas adyacentes; y cada uno de los dos Gobiernos nombrará igualmente, en los diez días siguientes al de la firma de este protocolo, otros comisarios, que deberán en los treinta días que seguirán á la firma de este protocolo, encontrarse en San Juan de Puerto Rico, á fin de convenir y ejecutar los detalles de la evacuación antes mencionada de Puerto Rico, y de las demás islas que se encuentran actualmente bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales.

Art. 5.º España y los Estados Unidos nombrarán para tratar de la paz cinco comisarios á lo más por cada país; los comisarios así nombrados deberán encontrarse en París el 1.º de Octubre de 1898 lo más tarde, y proceder á la negociación y á la conclusión de un tratado de paz; este tratado quedará sujeto á ratificación con arreglo á

las formas constitucionales de cada uno de ambos países.

Art. 6.º Una vez terminado y firmado este protocolo, deberán suspenderse las hostilidades en los dos países; á este efecto se deberán dar órdenes por cada uno de los dos Gobiernos á los jefes de sus fuerzas de mar y tierra tan pronto como sea posible.

Hecho en Washington, por duplicado, en francés é inglés, por los infrascriptos, que ponen al pie su firma y sello, el 12 de Agosto del 1898.

—Campon.—Day».

El decreto de exportación.

El sábado publicó la *Gaceta* la real orden acordada en el Consejo de ministros, disponiendo que desde el día 15 del actual inclusive, quede libre la exportación de trigos, harinas y demás cereales que estaba prohibida abonando los derechos establecidos en la ley para exportar toda clase de productos.

Este importante documento dice así:

Ilmo. Sr. Vista la ley de 20 de Mayo último aprobando las disposiciones adoptadas por el Gobierno en el real decreto de 3 de Mayo último y suspendiendo la exacción de derechos arancelarios sobre el trigo, maíz, cebada, centeno, arroz y sus harinas, patatas y alubias blancas y de color de cualquier clase, y prohibiendo temporalmente la exportación de dichos artículos.

Resultando que el precio medio del trigo en los mercados de Castilla es en la actualidad superior al tipo de 27 pesetas los 100 kilogramos, señalado en el real decreto que antes se cita.

Considerando que la prohibición de exportar los artículos expresados, excepción hecha del maíz y sus harinas, así como la de importarlos con libertad de derechos, se establecieron únicamente hasta el día 15 del corriente, según determina el art. 2.º de la referida ley de 20 de Mayo.

Considerando que, en su consecuencia, á partir de dicha fecha, procede restablecer para el trigo, centeno, arroz y sus harinas, patatas y alubias blancas y de color de cualquier clase, los derechos de importación correspondientes; así como también permitir su exportación al extranjero, previo el pago de los que señala la respectiva tarifa aprobada por real orden de 29 de Junio próximo pasado, y.

Considerando que interin el precio medio del trigo en los citados mercados no sea menor de 27 pesetas los 100 kilogramos, debe éste satisfacer á su importación solo el derecho arancelario de 6 pesetas cada 100 kilogramos y el de 10 pesetas sus harinas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del repetido real decreto.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien disponer.

1.º Que á partir de la primera hora del 15 del actual se permita por las aduanas la exportación del trigo, centeno, arroz y sus harinas, patatas y alubias blancas y de color, previo el pago de los derechos de exportación antes expresados; y

2.º Que á todos los cargamentos de los mencionados artículos que procedentes del extranjero entren en los puertos de la Península é islas Baleares y Canarias desde el mismo día y hora, se les exija por los aduanas los derechos de arancel respectivos, que serán, en cuanto al trigo y sus harinas, el de 6 y 10 pesetas los 100 kilogramos, según queda indicado sin otro recargo que el que proceda atendido el punto de origen.

De real orden etc.

Noticias generales.

Con satisfacción vemos que en muchas poblaciones de importancia, en absoluto se han suprimido los festivales cívicos que por esta época todos los años venían celebrando para la mayor animación de sus ferias.

Ante los desastres y las víctimas que nos ha causado y nos causa la guerra que en mal hora nos declaró la pérdida nación de los Estados Unidos y ante la inmensa calamidad que hoy aflige á la madre patria, creemos que no es ocasión oportuna de celebrar regocijo algunos en las presentes circunstancias.

Por fin el Gobierno si no de un modo altamente satisfactorio, al menos ha venido á atenuar la tristísima situación de las clases trabajadoras con la publicación del decreto que en otro lugar insertamos referente á la importación de los trigos.

Tal medida creemos que ha de venir á encauzar en mucha parte los precios á que venían cotizándose los cereales en los días últimos.

Nos dicen de Talavera de la Reina que el trigo nuevo en toda aquella región se vende con mucha eximia al precio 60 reales la fanega, y que en el único grano que se advierte alguna flojedad es en la cebada por la poca demanda de ella y sus muchas existencias.

Con el protocolo firmado en Washington ha quedado convenida la paz de España con los Estados Unidos y la anexión de todas nuestras colonias al gobierno de los yanquis.

Ahora parece que preocupa á este las relaciones que ha de establecer entre él y las fuerzas de los insurrectos, por que no solamente en America, si nó en la misma isla de Cuba hay un gran partido que lo componen todas las personas de orden que quiere la anexión de la gran antilla á la república yanki.

El gobierno americano devolverá á sus dueños los transportes que utilizó durante la guerra con España, y los buques que compró los venderá en subasta pública.

Los voluntarios serán licenciados, quedando un ejército permanente en toda la isla de cien mil hombres.

La feria del Socorro de Vitigudino, según nos dice nuestro corresponsal, se ha visto sumamente concurrida de toda clase de ganado, especialmente vacuno y de cerda. Este sobre todo há alcanzado precios elevados y más aún aquellos que por sus condiciones reúnen ya las necesarias para comenzar el engorde.

También nos dice que la sequedad que allí disfrutan há originado y origina grandes perjuicios á los ganados, y aunque el conflicto en principio ha sido conjurado, sin embargo témese que de nuevo se reproduzca por que se ven agotar por completo los pozos del lugar y á muchas leguas no se halla agua alguna ni aun para un remedio.

En todas partes la falta de las aguas está perjudicando á toda clase de ganados.

Ya se conoce de una manera afirmativa el resultado de la cosecha en toda la provincia.

Según nuestras noticias puede asegurarse que en lo general ha sido remuneradora en trigo cebadas y centeno; no así en los demás granos, habiendo habido pueblos que del primer cereal ha salido la huebra á veinte de producción en algunos, y á diez y doce en los más.

La cosecha de garbanzos puede afirmarse que no ha resultado más que mediana.

Ya ha comenzado á surtir sus efectos el decreto consintiendo la exportación de los trigos en las condiciones que damos á conocer en otro lugar.

Por de pronto, aunque el trigo mantiene hoy el precio de 48 á 50 reales, que hasta ahora no ha sido más que nominal, se conciertan de él algunas compras con bastante más firmeza que hasta aquí, y el valor que mencionamos tiende á mejorar, y acaso pueda lograr esta ventaja en un plazo no excedente de diez días.

En los puntos rurales que hemos visitado los pasados días, hemos observado la animación que mencionamos al principio y ante la probabilidad de vender dicho cereal á mayor valor que el que hoy rige, muchos labradores se resisten cuanto pueden á la cesión de aquel aun cuando son muchos los compradores que *pululan* por los pueblos aconsejándoles todo lo contrario.

Sirva esto de aviso á los labriegos todos, por que el alza ha comenzado ya á acentuarse en los principales puntos de consumo.

Tampoco en la actualidad se registra operación alguna de venta de trigo en nuestro mercado, porque los tenedores no se hallan propicios á ceder.

La especulación, si tomáramos, cuanto le ofrecieran á los 50 reales que fijamos en otro lugar, pero no paga más que á 48, por que dice no lo vale en las circunstancias actuales.

Por de pronto, ya lo decimos nosotros en otro lugar; aquellos tienen sus agentes distribuidos entre las regiones de la provincia, y acaparan cuanto trigo hallan á su paso, al menudeo, y lo pagan á 48 reales.

De los demás granos no se hace tampoco operación alguna, pero mantienen un valor remunerador.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tórmes.	Sevilla.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Talavera.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	48-49	"	"
Id. sin peso, (añejo)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. estación, 94 libras.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. mercado.	50	48 50	60	50	50	48 50	49	60	"	48-49	47	49
Id. barquilla, fanega (55'50 litros).	"	"	"	48	"	"	"	"	42	"	"	"
Id. rubión.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guisantes.	34	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cebada.	25-26	24-25	23	24	25	25	24-25	20	20	21-22	21-22	22
Centeno.	30	30	43	30	30	30	28	28	30	27	30	29
Algarrobas.	36	35	"	35	36	36	35	28-30	24	31	"	34
Garbanzos.	70-140	100	"	110	80-140	115-150	80-110	"	70	90-160	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1800	"	1000	"	"	1900	"	1300	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	1200	"	"	"	1200	1700	"	1100	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	120	"	120	"	110	140	"	120	150-160	"	"
Id. de un año, id.	"	280	"	200	"	"	300	"	300	280	"	"
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	65	55	"	60	"	65	52	"	58	"	"	"
Lanas, id.	"	50	"	"	"	52	"	80	50	60	"	"
Aceite, cántaro, (16 litros).	76	70	"	70	"	74	70	50	72	47 a)	"	"
Pieles de cabrito, una.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Carbón de encina, 11'50 ks.	3	3	"	3	"	3	3	"	3	4	"	"
Patatas, id.	7	7	"	3	7	5	7	6	4	8	7	8
Vino, cántaro, (16 litros).	28	19	"	24	11	24	17	20	18	20	"	20
Harina de primera, 11'50 ks.	23 50	"	22	"	23	"	23	"	20	23	24	24

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y turgess.)

DESPACHO

DEPÓSITO

CALLE ALCALÁ, 52

CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6

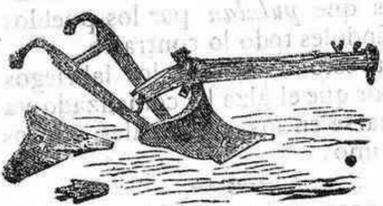


Máquina de vapor locomovil.

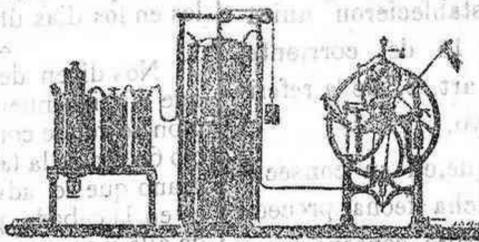
Máquinas de vapor. —Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

Catálogos gratis y

francos à quien los pida



Arados



Aparatos para gaseosas, continuo, con enbotelladora unidos.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demas forms de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico à todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.

Unico depósito para la venta de píldoras febrífuga del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio San tiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.

MIRAT É HIJO

SALAMANCA

Sección de Abonos.

Primera temporada de 1898

Seguimos fabricando los Fosfatado-Potásicos para viñas y oli-vares y desde el 25 de Enero empezamos con los nítricos ó de cu-bierta para reforzar los sembrados atrasados ó débiles cualquiera que sea su terreno. El excelente resultado de estos abonos está comprobado por más de mil ensayos en el año pasado en diferen-tes terrenos y cultivos. Época de emplearlos, los meses de Febre-ro, Marzo y hasta mediados de Abril.

Desde el 15 de Febrero empezaremos con los Potásicos para Garbanzos, Titos y Guisantes así como los Guanos especiales para Pimientos, Alubias y Patatas.— atálogos y consultas gratis.

SECCION DE GARBANZOS

Compra, venta, cambio y renuevo de carbanzo de simiente por fino.—PRECIOS de 20 à 40 pesetas.

LA MARITIMA SANTURCE

Baños de agua de mar en casa, con sales y algas pro-cedentes del Cantábrico. Estas sales contienen los princi-pios activos del agua de donde fueron extraidas especia-mente elos yoduros alcalinos á los que deben su acción te-rapéutica las aguas del mar

Se expenden en paquetes de un kilo al precio de tres reales uno. Cada paquete lleva en su interior las sales y l-gunos del baño ordinario.

El depósito en esta provincia.—DROGUERIA DE IGNACIO SANTIAGO FUENTES, corriño 22

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

Órgano de la cámara Agrícola de Salamanca

Se publica los Domingos y se envia á todos los pueblos de la provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre. 5 pesetas.
Un semestre.. . . . 10 pesetas.

PAGO ADELANTADO